

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT N° 715-71/2023.-
RM

DECRETO N° **2370**-s.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

La Resolución N° 000757-S-2023, de fecha 04 de septiembre del

2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 22 de noviembre del 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5, a favor de la Licenciada en Enfermería Sánchez, Carina Elizabeth, CUIL N° 27-33326326-8, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", en razón de cumplir funciones de Enfermera en la Unidad de Terapia Intensiva, imputándose el pago del mismo a partir del 01 enero del 2023;

Que, el Nosocomio de referencia informa que, se dió el alta y ajuste del mencionado Adicional por el ejercicio 2023, adeudándose el periodo comprendido entre el 22 de noviembre al 31 de diciembre del 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que, se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice a imputar a la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5, a favor de la agente Sánchez, Carina Elizabeth, por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre al 31 de diciembre del 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-00071/2023, caratulado "S/ TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DE SÁNCHEZ CARINA ELIZABETH", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida "3-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ESC. CLAUDIA GISELA HUARICA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO N°

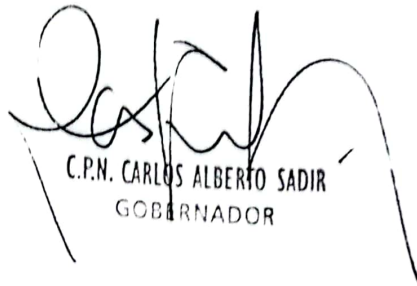
2370 S.-

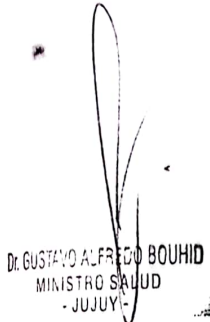
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




E.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy